



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150108100	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Coperfin	Rafael Ulises Molinares Gomez	17/04/2024	Auto Decide - 1. Tomar Nota De La Comunicación Remitida Con Oficio No. Oficio No. 06Feb0177, Del24 De Febrero De 2023, Expedido Por La Oficina De Apoyo De Los Juzgadosciviles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, Que Comunica Laterminación Del Proceso Rad: 021-2015-01080 -. Demandante: Coperfindemandado: Rafael Molinares De Origen: Juzgado 21 Civilmunicipal De Barranquilla, Por Lo Expuesto.2. Decretado Como Se Encuentra El Levantamiento De Medidas Cautelares Dispóngasela Expedición De Oficios De Levantamiento De Medidas Cautelares. 3. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada, Entréguense A Laparte Demandada Y O A Su Apoderado Judicial Con Facultad Para Recibir, Porconducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Por No Existirembargos De Remanentes A La Fecha.4. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civilesmunicipales De Ejecución Solicitud De Entrega De Títulos Que Hace La Partedemandada Para Lo De Su Competencia. VER PDF
08001400301420090071800	Procesos Ejecutivos	Cooarenosa	Luis David Blanco Romero, Eva Maria Perez De Blanco	17/04/2024	Auto Decide - 1. Establecer La Existencia Dentro Del Presente Asunto Del Hecho Originador De Lainterrupción Procesal Consagrado Por El Artículo 159 Del C.G.P., En Atención Alfallecimiento De Los Demandados Luis Blanco Romero Y Eva Perez Deromero, Quienes Fallecieron El 16102009 Y 21102012 Respectivamente.2. Declarar La Nulidad De Las Actuaciones Proferidas Con Posterioridad Al Hecho Delfallecimiento Del Primer Demandado Luis Blanco Romero De Fecha 16102009Fecha Desde La Cual Se Declara La Interrupción Del Proceso, Por Lo Expuesto.3. Requiérase A La Demandante Informe Al Despacho Si Conoce A Los Nombres Decónyuge U Otros Herederos, O Albacea Con Tenencia De Bienes, Curador De Laherencia Yacente, Que Ordena El Artículo 160 Del Cgp Y En Caso De Conocerlosindividualice También Especifique La Dirección Para Efectos De Notificación De Losmismos.4. Cítese Al Proceso Al Sr. Luis David Blanco Perez Y Quien Podrá Sernotificado A La Dirección Calle 38 # 24-22 Barrio Monte De La Ciudad Debarranquilla, Para Que Comparezca Al Proceso Y Quien Deberá



					Demostrar La Calidadque Le Asiste, Por Las Razones Expuestas.5. Cumplido Lo Anterior Devuélvase El Proceso Al Despacho Para El Pronunciamientode Las Solicitudes Pendientes, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001405302120180079800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Del Magisterio Del Atlantico Coopema	Milena Del Carmen Bahoque Hernandez, Brigida Coronado Mercado	17/04/2024	Auto Decide - 1. Reconocer Personería A La Dra. Mayra Alejandra Estrada Vega, Como Apoderada De La Señora Milena Del Carmen Bahoque Hernandez, Conforme A Las Facultades Otorgadas.2. Pone En Conocimiento De La Demandada Auto De Fecha 28 De Abril De 2023, Conforme A Lo Expuesto.3. No Acceder A Lo Solicitado Por La Demandada Para La Entrega De Títulos Que Hace Lapor Intermedio De La Dra. Mayra Alejandra Estrada Vega, Conforme A Loexpuesto.4. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipalesde Ejecución De Sentencia De Barranquilla-Área Comunicaciones, La Solicitud Deoficios, Conforme A Lo Expuesto. Ofíciase VER PDF
08001405301020180003800	Procesos Ejecutivos	Parque Residencial Balcones De La Colina	Magaly Tamar Olea Palacin	17/04/2024	Auto Decide - 1. Suspender El Presente Proceso Ejecutivo Promovido Por El Parqueresidencial Balcones De La Colina Contra Magaly Olea Palacin A Partirdel 26 Del Mes De Enero 2024, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Estaprovidencia. VER PDF
08001405301320150083100	Procesos Ejecutivos		Luzdary Rua Sandoval	17/04/2024	Auto Decide - 1. Tomar Nota De Lo Comunicado Del Oficio No. 0795-2021.J01 De Fecha 06 De Agosto De2021 Suscrito Por El Secretario Juzgado Primero De Pequeñas Causas Ycompetencias Múltiples De Barranquilla Que Comunica Al Despacho Lo Decidido Poresa Autoridad Judicial Dentro Del Proceso Radicado 01-2021-00325 Por Auto Defecha 04 De Agosto De 2021, Que Decretó El Embargo Y Posterior Secuestro Delos Títulos Libres Y Disponibles Que Resultaron A Favor Del Ejecutado: Cesaraugusto Carrillo De La Hoz. Oficiase2. Requerir A Los Juzgados - Juzgado 4O Civil Municipal De Soledad, Procesoejecutivo Radicado 04-2015-01038 Y - Juzgado 5 Civil Municipal De Ejecución Debarranquilla, Radicado 2015-00611, Respecto De La Medida De Embargo Tal Comofue Ordenado En Auto De Fecha 9 De Abril De 2021, Conforme A Lo Expuesto.Oficiase VER PDF
08001405301420120028900	Procesos Ejecutivos	Coomultigest	Lucia Ines Alvarez Araujo	17/04/2024	Auto Decide - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por La Secretaría Porencontrarse Ajustada A La Ley. VER PDF



08001405301220120011200	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Aspen	Edenson Rafael Badillo Ariza	17/04/2024	Auto Decide - 1. No Acceder A Lo Solicitado Por El Demandante Respecto Del Demandado Mariofernando Muriel Polo, Quien No Es Parte Del Proceso, Por Las Razonesexpuestas.2. Decretar El Embargo Y Secuestro De Remanente De Los Bienes,Dineros, Títulos Judiciales Y El Producto De Ellos Embargados, O Los Que Porcualquier Causa Se Llegaran A Desembragar Y Así Mismo La Retencion De Lostitulos De Deposito Judicial Que Se Encuentren Libres O Disponibles Dentrodel Proceso Y Los Que Posteriormente Lleguen A Su Despacho Dentro Del Procesoejecutivo De Banco Bbva Contra Edenson Rafael Padilla Ariza, Que Setramita En El Juzgado 24 De Pequeñas Causas Y Competencias Cali,Con Radicado 0661-2019, Conforme A Lo Expuesto. Oficiese. VER PDF
08001400301220120090500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Ernesto Elias Ramirez Acosta, Libia Leon Tejeda, Napoleon Llerena Gonzalez, Janeth Boox Robles	17/04/2024	Auto Decide - 1. No Tomar Nota Del Remanente Comunicado Con Oficio No. 03Abr0208v, De Fecha 12De Abril De 2021, Recibido El Día 23 De Abril De 2021, Emanado Del Juzgado 7 Civilmunicipal De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, Proceso Radicado 018-2010-00909, Seguido Por Coophogarofi. Contra Maria Barros Ayazo. Yjaneth Boox Robles, Toda Vez Que El Proceso Se Encuentra Terminado, Conformea Las Razones Expuestas. Oficiese. VER PDF
08001405301320100040900	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva La Carioca	Isabel Cristina Nieto Artuz	17/04/2024	Auto Decide - 1. Requerir Al Juzgado De Origen A Efectos De Que Procedan A La Conversión Detítulos Descontados Al Demandado En El Presente Proceso, Conforme A Lo Expuestoen La Parte Motiva. Oficiese2. Poner En Conocimiento Del Demandante Auto Del 28 De Febrero De 2020 Yrespuesta Remitida Por El Pagador De Fecha 5 De Diciembre De 2012 Visible A Folio17 Del Cuaderno De Medidas Físico.3. Requerir Al Demandante A Efectos De Que Aclare Los Términos De Su Solicitud Derequerimiento A Los Demás Juzgados A Efecto De Solicitar Si Existen Remanentepara Que Se Coloquen A Disposición Del Despacho, Conforme A Lo Expuesto En Laparte Motiva Del Expediente. 4. Dese Cumplimiento De Los Requerimientos Con Destino A La Registradora Nacionaldel Estado Civil Ordenado En Autos De Fecha 28 De Febrero De 2020 Y 17 Denoviembre De 2021, Conforme A Lo Expuesto. Oficiese VER PDF
08001405301420060082700	Procesos Ejecutivos	Edificio Blanca Sol	Laura Lara Vergel	17/04/2024	Auto Decide - 1. Requiérase Nuevamente Al Juzgado 7 Civil Municipal De Barranquilla,Proceso Radicado 2010-00735 Seguido Por Fernhel Guerra Argote, A Finde Que Se Sirva Informar El Estado De Dicho



					Proceso Y De La Medida Cautelar comunicada Con Oficio 4098 Del 9 De Octubre De 2012, Conforme A Lo Expuesto. Oficiase. 2. Una Vez Recibido Informe Antes Requerido El Despacho Se Pronunciará En Lo Que Aderecho Corresponda. VER PDF
08001400301320120083700	Procesos Ejecutivos	Luis Eduardo Zapata Molina	Jairo Mejia Blanco	17/04/2024	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud De Revocatoria Del Poder, Así Como Las demás Solicitudes Suscritas Al Parecer Por El Demandado Jairo Mejiablanco Y Que Proviene Desde La Cuenta De Correo Del Dr. Alvaro Lhoeste Zumaque, Conforme A Lo Expuesto. 2. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Alvaro Lhoeste Zumaque, Conforme A Lo Expuesto. 3. No Admitir En Este Momento Procesal Solicitud De Regulacion De Honorarios Que Hiciere La Dra. Luz Adeli Baldovino. VER PDF

En la fecha 18 de abril de 2024 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES